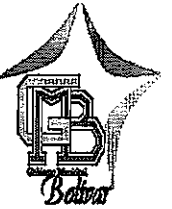


GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON BOLIVAR

BOLIVAR - CARCHI

Direc. Calle García Moreno y Egas Esq. (Parque Central) Telf. Fax 2287119 2287384 2287218

Email: municipiobolivarcarchi@gmail.com



Bolívar, 04 de agosto del 2010

Oficio N° 312 GMCB

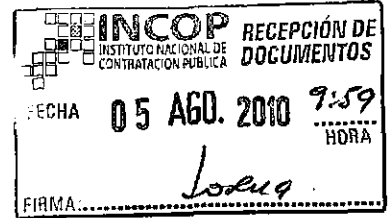
Sección: DIRECCION DE GESTION DE RELACIONADOR PUBLICO
Asunto: **Publicación Acuerdo de Régimen Especial**
RE-GMCB-RP-037-2010

Señor Doctor

Jorge Luis González Tamayo

DIRECTOR EJECUTIVO INTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA

Quito.-



Señor Director:

En atención a las normas establecidas en la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a la Resolución INCOP Nro. 27-2009, referente al Régimen Especial, adjunto la decisión 2010 GMCB-158 respecto a: Procedimiento de Régimen Especial para las contrataciones de comunicación social destinadas a las informaciones de las acciones del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar.

Por lo expuesto, solicito autorizar a quien corresponda la publicación del presente acuerdo en el portal de www.compraspublicas.gov.ec.

Atentamente,

Hugo Ernesto Hidrobo Guerrero

ALCALDE DEL GMCB.





RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0158-GMB-2010

Ernesto Hidrobo
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE BOLIVAR

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 4 de agosto de 2008, se publicó en el Suplemento del Registro Oficial No. 395, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que en el artículo 2 numeral 3 establece el régimen especial para los procedimientos precontractuales de las contrataciones cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes;

Que, con fecha 12 de Mayo de 2009, se publicó en el Registro Oficial N° 588, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que en el artículo 88 establece que la contratación de productos comunicacionales, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en la sección IV;

Que, el mismo Reglamento en el artículo 89 numeral 3 determina que se encuentran sujetos al régimen de contratación directa, por excepción, en casos considerados como urgentes, si la unidad responsable de la comunicación, imagen y publicidad institucional considerare que la contratación de los productos o servicios deben efectuarse por contratación directa y así se autorizará por parte de la máxima autoridad de la institución, particular que deberá constar de la respectiva resolución; y establece el procedimiento;

Que, la Resolución INCOP N° 027-09 de 16 de junio de 2009 contiene las normas complementarias para el régimen especial;

Que, en el proceso consta el Oficio de fecha 12 de mayo de 2009, mediante el cual la Sra. Directora Financiera solicita se realice la adquisición de copias, anillados, y diarios como el Norte y la Nación para la Municipalidad.

Que, se requiere contratar directamente los servicios de Nort- Net de propiedad del Señor Nelson Taruchain para la adquisición de copias, anillados, y diarios como el Norte y la Nación para la Municipalidad.

Que, en el proceso consta la certificación de fecha 29 de junio de 2010, en la cual la Señora Directora Financiera del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar da a conocer que existen las partidas presupuestarias N° 1.1.0.5.3.02.07 denominada Difusión, información y publicidad y la N° 1.2.0.5.3.08.07 denominada Materiales de Impresión Fotografía, Reproducción y Publicaciones en el presupuesto del año 2010.



En uso de las facultades constitucionales y legales que se encuentra investido,

RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer el inicio del procedimiento Especial para contratar los servicios de Nort- Net de propiedad del Señor Nelson Taruchain para la adquisición de copias, anillados, y diarios como el Norte y la Nación para la Municipalidad de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Artículo 2.- Disponer que se invite de manera directa al proveedor seleccionado Nort- Net de propiedad del Señor Nelson Taruchain para la adquisición de copias, anillados, y diarios como el Norte y la Nación para la Municipalidad.

Artículo 3.- Nombrar como responsable del procedimiento de contratación al Departamento Financiero que tenga relación con el objeto del contrato.

Artículo 4.- Disponer que una vez realizada la contratación se publique en el portal compras publicas la información relevante del proceso, conforme el artículo 70 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dado en el despacho de la Alcaldía, a los 29 días del mes de junio del dos mil diez.


Ernesto Hidrobo

ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE BOLIVAR



Certifico:

La presente Resolución Administrativa fue dada en el despacho de la Alcaldía hoy martes 29 de junio de 2010.


Abg. Dani Armas

SECRETARIO GENERAL DEL G.M.C.B.

